

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

932/17

24 NOV. 2017

Montevideo,

VISTO: la solicitud de la empresa **SUFARMA S.R.L.**, con RUT 213320090013, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2012, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución de fecha 13 de abril de 2012, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

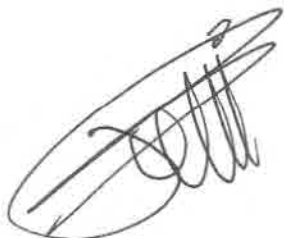
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución de 13 de abril de 2012 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SUFARMA S.R.L.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/03/2017.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


VTO. Bº
M.F.F.



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 660